



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 56666/2019

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Raúl R. Sosa, Profesor Encargado de la cátedra de Semiología del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, en la que solicita las designaciones de las Sras Méd. Rossana E. Fiora y Cynthia M. Vidal en los cargos de Profesor Adjunto (S) y Profesor Asistente (S) respectivamente;

CONSIDERANDO:

- Que, el cargo de Profesor Adjunto (S) se encuentra vacante por licencia sin goce de sueldo del Sr. Prof. Dr. Luis Sonzini;
- Las necesidades de servicio;
- El visto bueno del Sr. Decano, Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Sra Méd. Rossana Elena FIORA, Legajo 35121, en el cargo de Profesor Adjunto (S) en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Dr. Luis Sonzini, en la cátedra de Semiología, UHMI Nro 5, Hospital Tránsito Cáceres de Allende, desde el 1-3-2020 al 30-9-2020 o antes si el Dr. Sonzini se reintegrara. Asimismo se le otorga licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (S) por concurso por igual período, conforme al art.49 Ap. II inc. a) Dto 1246/15.

ARTICULO 2°: Designar interinamente a la Sra Méd. Cynthia Mariana VIDAL , DNI 21.759.420, en el cargo de Profesor Asistente (S) en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Sra Méd. Rossana Fiora, en la cátedra de Semiología, UHMI Nro 5, Hospital Tránsito Cáceres de Allende, desde el 1-3-2020 al 30-9-2020 o antes si la Méd. Fiora se reintegrara.

ARTICULO 3°: Establecer que las Sras Rossana E. Fiora y Cynthia M. Vidal deberán acudir a la Oficina de Personal de esta Facultad en el lapso de 48 horas de recibida la presente resolución, a sus efectos.

ARTICULO 4°: Las Sras. Rossana E. Fiora y Cynthia M. Vidal deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTICULO 5°: Registrar y comunicar.